CESION DE PARTICIPACIONES. EL SE-

ÑOR ENRIQUE LEE CHAN Y LA SEÑO-

RITA EDITH OCHOA ORELLANA A FA-

VOR DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA

FUTURA C.LTDA.----------

CUANTIA :INDETERMINADA.---------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el diez i siete de Marzo de mil novecientos setenta i siete, ante mi, doctor TELMO TORRES CRESPO, Abogado, Notario Titular Noveno de este Cantón, comparecen:por una parte, el señor Enrique Lee Chan, casado, comerciante, y la señorita Edith Ochoa Orellana, soltera , Secretaria, ambos por sus propios derechos ; y, por otra parte, el señor Marco Antonio Chahe León, casado, comerciante, a nombre y en representación , en su calidad de Presidente, de la Compañía Inmobiliaria Futura C.Ltda.; mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos , doy fe. Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura de cesión de participaciones , a la que proceden como queda expresado; para su otorgamiento, con amplia y entera libertad, me presentaron la minuta y documento del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo , sírvase incorporar una en la que conste las transferencias de participaciones de la Compañía Luckiplas C.Ltda.,que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor Enrique Lee Chan y la señorita Edith Ochoa Orellana , por sus propios dere-

chos; y, por otra parte, el señor Marco Antonio Chane León, a nombre y representación y en su calidad de Presidente de la Compañía Inmobiliaria Futura C.Ltda.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Por escritura pública otorgada el veinte de Mayo de mil novecientos setenta i cuatro, ante el Notario doctor Jorge Maldonado Rennella, inscrita en el Registro Mercantil el catorce de Noviembre del mismo año, se constituyó la Compañía Luckiplas C. Ltda., con un capital social de cincuenta mil sucres, dividido en cincuenta participaciones de un mil sucres cada una; y, b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Luckiplas C.Ltda., en sesión celebrada el cuatro de Marzo de mil novecientos setenta i siete, resolvió por unanimidad de votos autorizar al señor Enrique Lee Chan, para que transfiera las veinte participaciones de su propiedad de un mil sucres cada una a favor de la Compañía Inmobiliaria Futura C.Ltda.; y a la señorita Edith Ochoa Orellana, para que transfiera a favor de la misma Compañía las cinco participaciones de su propiedad. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Dados los antecedentes expuestos, el señor Enrique Lee Chan, declara que es su voluntad transferir, como en efecto transfiere, a favor de la Compañía Inmobiliaria Futura C.Ltda., las veinte participaciones de su propiedad de un mil sucres cada una, y que por haber recibido el precio pactado, dichas participaciones pasan a ser de propiedad de la Compañía Inmobiliaria Futura C.Ltda., y, la señorita Edith Ochoa Orellana, declara que es su voluntad transferir, como en efecto transfiere, a favor de la Compañía Inmobiliaria Futura C.Ltda., las cinco participaciones de su propiedad de un mil sucres cada una, y que por ha-

ber recibido el precio pactado, dichas participaciones pasan a ser de propiedad de la Compañía Inmobiliaria Futura C.Ltda.- CUARTA: ACEPTACION: El señor Marco Antonio Chane León, a nombre y representación y en su calidad de Presidente de la Compañía Inmobiliaria Futura C.Ltda., declara que acepta la transferencia de las veinte participaciones de un mil sucres cada una , asi como también de las cinco, de la compañía Luckiplas C.Ltda., que mediante este instrumento efectúan a favor de su representada, el señor Enrique Lee Chan y la señorita Edith Ochoa Orellana, respectivamente. Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo para laperfecta validez de esta escritura. (firado). C. J. Arosemena A. Abogado . Registro número setecientos setenta i siete. Hasta aqui la minuta. NOMBRAMIENTO: Guayaquil, veinte i uno de Julio de mil novecientos setenta i cinco. Señor Marco Antonio Chane León. Ciudad.- De mis consideraciones: Tengo el agrado de participar a usted que la Junta General de Socios de "Inmobiliaria Futura C.Ltda." celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de designar a usted para el cargo de Presidente de la Compañía por el período de cinco años que comenzarán a decurrir desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. De conformidad con la escritura de constitución de "Inmobiliaria Futura C. Ltda.", otorgada ante el notario doctor Jorge Maldonado Mernella el veinte i ocho de Septiembre de mil novecientos setenta i cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el seis de Noviembre del mismo año, corresponden a usted las funciones de administrador y de representante legal de la Sociedad . Dejo constancia que usted reemplaza en el cargo de Presidente a la se-

ñorita Edith Ochoa Orellana. Atentamente. Inmobiliaria Futura C.Ltda.- P.Silva P. Paulo E. Silva Patiño, Gerente. Acepto el nombramiento el dia de hoy veinte i uno de Julio de mil novecientos setenta i cinco. H. A. Chane L. -Marco Antonio Chane León.Queda inscrito este nombramiento a fojas doce mil trescientos cuarenta a doce mil trescientos cuarenta i uno número dos mil doscientos sesenta i uno del Registro Mercantil y anotado bajo el número once mil noventa i siete del Repertorio.-

RM-2261

Quedan archivados los certificados de Registro y Defensa Nacional. Guayaquil, Julio veinte i nueve de mil novecientos setenta i cinco. El Registrador Mercantil. (firmado). H. Alcívar A.- Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Hay un sello.-----. Son copias./

Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Queda agregado a esta escritura copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Luckiplas C.Ltda. de fecha cuatro de Marzo de mil novecientos setenta i siete. La cuantía de esta escritura es indeterminada de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución de la Dirección General de Rentas, de fecha veinte de Julio de mil novecientos setenta i uno y Ordinal Quinto del Artículo Cuarenta i Dos de la Ley de Timbres en actual vigencia. De igual manera, la presente escritura se halla exonerada del pago de todo impuesto que cause su otorgamiento , de conformidad con el Decreto número setecientos treinta i tres del veinte i dos de Agosto de mil novecientos setenta i cinco, publicado en el Registro Oficial número ochocientos setenta i ocho

del veinte i nueve de los mismos mes y año. Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban y suscriben en unidad de acto, conmigo. Doy fe. (firmado).Enrique Lee Ch.-CC.09-0320076.- CT; 252159.- Edith Ochoa O.- CC.09-0310629.-CT: 84770 .- N.A.Chane L. CC: 0903180503. CT: 51456.- RUC:0990276242001 .- (firmado). Thelmo R. Torres C.----------

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LUCKIPLAS C.LTDA.- En Guayaquil, a los cuatro dias del mes de Marzo de mil novecientos setenta i siete, a las seis de la tarde , en el inmueble signado con el número cuatrocientos diez i ocho de la calle Chimborazo de esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Luckiplas C.Ltda., con la asistencia de los siguientes socios: señor Enrique Lee Chan, representando veinte participaciones de su propiedad de un mil sucres cada una; señorita Edith Ochoa Orellana, representando cinco participaciones de su propiedad de un mil sucres cada una; y, señor Enrique Peña Calderón, representando veinte i cinco participaciones de un mil sucres cada una, de propiedad de la Compañía Inmobiliaria Santa Margarita C.Ltda., en su calidad de Presidente, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía. Los socios por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos setenta i tres de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre la decisión tomada por los socios señor Enrique Lee Chan y señorita Edith Orellana , de transferir a favor de la Compañía Inmobiliaria Futu-

ra C.Ltda., la totalidad de las participaciones sociales que mantienen en la Compañía. Preside la sesión el Presidente de la Compañía señor Marco Antonio Chane León y de Secretario actúa el Gerente señor Enrique Peña Calderón. El Presidente dispone que el Secretario constate el quorum reglamentario, y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quorum reglamentario, el Presidente declara instalada la sesión, y pone a consideración de los socios el objeto de la reunión, quienes luego de deliberar sobre el particular y en vista de la decisión del señor Enrique Lee Chan y de la señorita Edith Ochoa Orellana, ~~por unanimidad de votos, se acordó~~ autorizar al señor Enrique Lee Chan para que transfiera a favor de la Compañía Inmobiliaria Futura C.Ltda., las veinte participaciones de su propiedad; y, a la señorita Edith Ochoa Orellana, para que transfiera a favor de la misma Compañía, las cinco participaciones de un mil sucres cada una, de su propiedad, para lo cual los socios renunciaron previamente a cualquier derecho de preferencia a que hubiere habido lugar. No habiendo otro asunto que tratar, se declaró concluída la sesión, concediéndose un momento de receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, se dió lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para su constancia todos los concurrentes . f) Marco Antonio Chane León. f) Enrique Peña Calderón. f) Edith Ochoa Orellana. f).- Enrique Lee Chan. Certifico que es fiel copia igual a su original que consta en el Libro re Actas respectivo. Guayaquil, siete de Marzo de mil novecientos setenta i siete. E. Peña .Enrique Peña Calderón. Gerente- Secretario.----------.Enmenda-

do: FAVOR-Ltda.-(firmado)-veinte-trescientos-ochocientos-otorgantes-mantienen-dispone-vista-

Se otorgó ante mi; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA de la escritura de cesión de participaciones que otorgan el señor Enrique Lee Chan y la señorita Edith Ochoa Orellana a favor de la Compañía Inmobiliaria Futura C.Ltda., QUE SELLO Y FIRMO en Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene la presente escritura pública, a fojas 18242 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y cuatro, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y nueve de Marzo de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCÍVAR ARCHADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA FUTURA S.A.---------- ----------------------------------

(CUANTIA: US$ 600.oo).-----------------

*En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día trece de Julio del año dos mil uno, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece el señor MARCO ANTONIO CHANE LEON, soltero , ejecutivo; por los derechos que representa de la Compañía INMOBILIARIA FUTURA S.A. , en su calidad de Gerente ; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruído en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de, Aumento de Capital, Reforma del estatuto Social, y Conversión de Sucres a dólares de la compañía INMOBILIARIA FUTURA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:- **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor MARCO ANTONIO CHANE LEON, por los derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA FUTURA S.A, en su calidad de Gerente y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionista celebrada el veintiocho de mayo del dos mil uno. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía INMOBILIARIA FUTURA S.A, se constituyó bajo la especie de limitada mediante Escritura Pública autorizada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Renella, el veintiocho de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro,*

inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el seis de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. b) La mencionada compañía INMOBILIARIA FUTURA S.A., Aumento su Capital y reformó sus estatutos.- Uno.- Mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil Doctor. Germán castillo Suárez el primero de junio de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiunode septiembre de mil novecientos ochenta y ocho y, Dos.- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete el veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco; c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de mayo del año dos mil uno, acordó aumentar su Capital, reformar el Estatuto Social, y la Conversión de sucres a dólares de la Compañía. ***CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-*** *El señor MARCO ANTONIO CHANE LEON, en su calidad de Gerente de la Compañía INMOBILIARIA FUTURA S.A., declara bajo juramento: A) Que queda convertido su Capital y el valor de las acciones de sucres a dólares, en los términos constantes en la Junta General del veintiocho de mayo del dos mil uno, la misma que se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma; B) Que queda fijado el capital autorizado y aumentado su Capital Suscrito el mismo que fue suscrito y pagado en los términos constantes, en la Junta General del veintiocho de mayo del dos mil uno, la misma que se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma; C) Que queda reformado el Estatuto Social de la Compañía en los términos constantes en la Junta General del veintiocho de mayo del dos mil uno, la misma que se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma. y, D) Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas*

NOTARÍA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

de estilo para el perfeccionamiento y completa validez de esta Escritura.- f) Ilegible.- Doctor Luis Salazar Becker.- Abogado.- Registro número setecientos once.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia, en consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.

MARCO ANTONIO CHANE LEON
Ced. U.No. 0903180503
Cert. de Vot. No. 0015 - 039
INMOBILIARIA FUTURA S.A.
R.U.C.No. 0990276242001

El Notario

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó antemí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-IJ-0009876, dictada por la Subdirectora Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 25 de Octubre del 2001, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA FUTURA S.A., otorgada ante mí, el 13 de Julio del 2001.- Guayaquil, uno de Noviembre del dos mil uno.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primo
Cantón Guayaquil

Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.-El cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0009876,** dictada por la **Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,** el veinticinco de Octubre del dos mil uno, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: **INMOBILIARIA FUTURA S.A.**, de fojas **123.078 a 123.085** número **28.775** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **39.923** del Repertorio.- **2**.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3**.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las Inscripciones respectivas.- Guayaquil, catorce de Noviembre del dos mil uno.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE : 48063
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: REBECA BOBADILLA
ANOTACION Y RAZON: LUIS ULLOA
REVISADO POR: ML